



**ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):**

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:**

ADMINISTRACIÓN (3) AYUNTAMIENTO GRANADA  
ORGANISMO (4) ÁREA DE MOVILIDAD  
EXTRACTO DEL EDICTO (6) SUSTITUCIÓN CARTILLAS DEL TAXI

**EDICTO**

Por el presente se hace saber que con fecha 21 de abril de 2021, el Tte. De Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana, ha dictado el siguiente Decreto por el que se regula la sustitución de las cartillas del taxi.

DECRETO: Con fecha 22/12/2020, la Comisión Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana aprobó definitivamente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo Auto-Taxi en el Municipio de Granada, ordenanza que es de aplicación al Área de prestación Conjunta de Granada y que entró en vigor el 2/03/2021.

En la actualidad se expiden las cartillas, en formato librito de cartulina, denominadas "Licencia Municipal para Vehículos Taxis" y "Cartilla Municipal para Conductores de Automóviles Auto-Taxis", las cuales se rellenan y firman manualmente. Estas tienen un carácter informativo importante para el conductor o conductora, que les permite tener control sobre la validez del permiso municipal de conductor/a de vehículo auto-taxi, y para los agentes de la autoridad, ya que se va anotando los cambios de matrícula y los distintos periodos de tiempo trabajado del personal asalariado o los periodos de colaboración de los/las colaboradores/as autónomos/as. Dichas cartillas en realidad se corresponden con la licencia municipal de auto-taxi y el permiso municipal de conductor/a.

Teniendo en cuenta las nuevas tecnologías, y sobre todo la crisis sanitaria del Covid-19, es aconsejable

sustituir estas cartillas por un documento que pueda notificarse a través de la sede electrónica, evitando en lo posible la transmisión de documentos en papel entre el funcionariado y las personas interesadas y viceversa.

La licencia se otorga a través de la resolución de adjudicación de licencia o transmisión de la misma y su notificación, por lo que no procede la expedición de la actual cartilla de licencia municipal.

La cartilla de conductor, tanto de titular como de personal asalariado o autónomo colaborador, se corresponde con el permiso municipal de conductor de los arts. 39 y 40 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo Auto-Taxi en el Municipio de Granada.

En virtud lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo Auto-Taxi en el Municipio de Granada, de las facultades que confiere el art. 124.4.g) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la resolución del Excmo. Sr. Alcalde, de fecha 1 de julio de 2019, publicado en el BOP núm. 128 de 9 de julio de 2019, por el que se delegan competencias en el Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana, DISPONGO:

PRIMERO: Eliminar las cartillas en formato librito de cartulina, denominadas "Licencia Municipal para Vehículos Taxis" y sustituir las cartillas denominadas "Cartilla Municipal para Conductores de

Código seguro de verificación: DSDOPLCQD1R402R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele DIAS RUIS CESAR

/TENIENTE ALCALDE

22-04-2021 09:55:17

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 6



Automóviles Auto-Taxis”, por un documento firmado electrónicamente, denominado “Permiso Municipal de Conductor/a de Taxi Titular de Licencia” y “Permiso Municipal de Conductor/a de Taxi Personal Asalariado o Autónomo Colaborador” respectivamente, que tendrán el formato establecido en el anexo de esta resolución.

SEGUNDO: Las cartillas se irán sustituyendo en el momento de la realización del visado ordinario anual o del visado extraordinario. Asimismo, se sustituirán las cartillas de los/las conductores/as asalariados/as o colaboradores/ras autónomos/as, cuando se solicite autorización de conductor/a en alguna de las licencia de taxi.

TERCERO: Notificar a las asociaciones de taxistas y dar publicidad mediante la publicación en el BOP.”

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

El Tte. De Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana  
Fdo. César Díaz Ruiz

Código seguro de verificación: **DSDOPLCQD1R402R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele DIAS RUIZ CESAR

/TENIENTE ALCALDE

22-04-2021 09:55:17

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 6





## ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE GRANADA

FOTO	ÓRGANO GESTOR ÁREA DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA		
	<b>PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR/A DE TAXI</b>		
	TITULAR DE LA LICENCIA Nº		
	<b>MATRÍCULA</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE			
DNI		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO			
MUNICIPIO		PROVINCIA	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PERMISO			
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERMISO			

Código seguro de verificación: **DSDOPLCQD1R402R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele DIAS RUIS CESAR

/TENIENTE ALCALDE

22-04-2021 09:55:17

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 3 de 6







## ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE GRANADA

FOTO	ÓRGANO GESTOR ÁREA DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA		
	<b>PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR/A DE TAXI</b>		
	<b>PERSONAL ASALARIADO O AUTÓNOMO COLABORADOR</b>		
	<b>MATRÍCULA</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE			
DNI		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO			
MUNICIPIO		PROVINCIA	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PERMISO			
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERMISO			

Código seguro de verificación: **DSDOPLCQD1R402R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele DIAS RUIS CESAR

/TENIENTE ALCALDE

22-04-2021 09:55:17

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 5 de 6



